

PROGRAMA



TABLA NUTRIMENTAL, ETIQUETADO Y VIDA DE ANAQUEL.

La Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Desarrollo Comercial, invita a las empresas del sector de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas a participar en el **“Programa de Tablas Nutrimientales, Etiquetado y Vida en Anaquel 2026”** con el objetivo de que los productos elaborados en el Estado cumplan con lo que indica la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados, información comercial y sanitaria; a través de la siguiente:

CONVOCATORIA

Objetivo: Impulsar la competitividad, la calidad y posicionamiento de los alimentos y bebidas no alcohólicas que el estado produce para el desarrollo de la economía, permitiendo así, contar con un adecuado etiquetado e información comercial al consumidor en cumplimiento a la normativa nacional, destacando atributos diferenciadores que refuercen la identidad regional y aumentan la calidad de los productos, favoreciendo su comercialización.

BASES

1. Empresas que:

- Produzcan, elaboren o fabriquen alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas reguladas por la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y otras normas complementarias que regulen el etiquetado.
- Se encuentren establecidos y cuenten con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco.

2. Registro en la plataforma SIF

Completar el registro en la plataforma SIF Tabasco (<https://sif.tabasco.gob.mx>) donde deberán proporcionar y adjuntar los siguientes documentos:

- a. Nombre completo o del representante legal (en caso de persona moral).
- b. RFC.
- c. Domicilio fiscal y municipio.
- d. Teléfono de contacto.
- e. Identificación oficial vigente (INE ambos lados).
- f. Comprobante de domicilio (reciente, no mayor a 3 meses).
- g. Acta constitutiva (solo personas morales).
- h. Fotografías del producto con etiqueta visible (en formato PDF).
- i. Constancia de Situación Fiscal actualizada (no mayor a tres meses).

3. Recomendaciones adicionales

- Contar con código de barras (opcional).
- Tener registro de marca (opcional).

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Evaluación inicial

- a. Madurez del producto (antigüedad en su comercialización).
- b. Comercialización formal (tiendas de conveniencia, mercados, ventas en línea, etc.).
- c. Priorizar nuevos participantes, y nuevos productos (con relación a años anteriores)

2. Etapas de selección

Durante los cinco días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, mediante la plataforma SIF Tabasco, se llevará a cabo el proceso de selección de participantes que consta de tres etapas:

- I. Revisión de inconsistencias.
- II. En caso de haberlas se notificará a los aspirantes para corregir documentos en caso de ser necesario.
- III. Aprobación final: Se notificará a los seleccionados a través de la plataforma de registro.

Nota - Se tomará en consideración el orden de registro de los participantes, siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

PROGRAMA



**TABLA NUTRIMENTAL,
ETIQUETADO Y
VIDA DE ANAQUEL.**

COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE

1. Carta compromiso

Firma de la carta mediante la cual el participante se compromete a cumplir y llevar a cabo todas las actividades del programa

2. Entrega de muestras

Enviar las muestras necesarias para los análisis de laboratorio:

- a) Para tabla nutrimental y análisis bromatológicos, cada participante deberá hacer el envío de: 500 g o 500 ml del producto en su empaque original.
- b) Para hacer los análisis que determinan la vida en anaquel, el número de muestras requeridas varía según el tipo de producto oscilando entre 10 y 13 muestras en su empaque original.
- c) Para la entrega de productos perecederos (lácteos y cárnicos) se fijará una fecha y hora en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

3. Entrega de etiqueta en formatos jpg, png, así como en formato editable (ai o psd) con las especificaciones que indique el laboratorio.

IMPORTANTE

- El programa es gratuito para los participantes.
- Cada participante deberá realizar el envío de sus muestras, a excepción de las muestras de productos perecederos, las cuales se concentrarán en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para ser recolectadas cuidando en todo momento la cadena de frío.
- Los aspirantes deben de monitorear su estatus en la plataforma SIF Tabasco.

VIGENCIA

1 de Agosto al 31 de Agosto de 2026

REGISTRO

<https://sif.tabasco.gob.mx>

La publicación de beneficiarios se hará cinco días hábiles después del cierre de la convocatoria.

CONTACTO

Dirección de Desarrollo Comercial

Teléfono: 993 310 9750, ext. 48033

Horario: lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

¡Participa y fortalece tu marca cumpliendo con los estándares actuales!

Información relevante sobre la NOM-051-SCFI/SSA1-2010

Objetivo

Esta norma oficial mexicana tiene por objeto establecer la información comercial y sanitaria que debe contener el etiquetado de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados de fabricación nacional o extranjera, así como determinar las características de dicha información.

Declaraciones de propiedades

Este apartado se basa en el principio de que ningún alimento y bebida no alcohólica preenvasado deberá describirse o presentarse en forma falsa, equívoca o engañosa, o de ninguna manera que pueda crear en el consumidor una impresión errónea en cuanto a su naturaleza.

Verificación y vigilancia

La verificación y vigilancia de la presente norma oficial mexicana se llevará a cabo por la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley General de Salud y demás ordenamientos jurídicos aplicables.